

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

COMUNICADO

EL COMITÉ EVALUADOR DEL CONCURSO CAS N° 001-2025- Y EN VIRTU DE LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL REFERIDO CONCURSO CUMPLE CON ABSOLVER LOS RECLAMOS PRESENTADOS SOBRE EL PUNTAJE OBTENIDO EN LA ENTREVISTA, SIENDO ESTO LOS SIGUIENTES:

ABSOLUCION DE RECLAMOS		
RECLAMANTE	ABSOLUCION DE RECLAMO	SUSTENTO DE LO RESUELTO
ROSI ELIZABETH PARILLA BERNAL	IMPROCEDENTE	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA 009-2023 QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTO DEL CONCURSO CAS Y LA MISMA QUE ES UNA DIRECTIVA EMITIDA POR EL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA, NO ESTABLECE OTORGAR UN PUNTAJE AL CV.
MARTIN PAUL GONZALES VALLE	IMPROCEDENTE	EL PUNTAJE OTORGADO EN LA ENTREVISTA SE HA EFECTUADO TENIENDO EN CUENTA EL PUNTAJE OTORGADO POR LOS 3 MIEMBROS ,
ANDERSON ROBERTO VALQUI TOCTO	IMPROCEDENTE	EL PUNTAJE OTORGADO EN LA ENTREVISTA SE HA EFECTUADO TENIENDO EN CUENTA EL PUNTAJE OTORGADO POR LOS 3 MIEMBROS , POR LO QUE LOS MIEMBROS DEL JURADO HAN OTORGADO EL PUNTAJE RESPECTIVO SEGÚN SU CRITERIO.
MAURICIO CHIROQUE ANAIS ISAMAR	IMPROCEDENTE	EL PUNTAJE OTORGADO EN LA ENTREVISTA SE HA EFECTUADO TENIENDO EN CUENTA EL PUNTAJE OTORGADO POR LOS 3 MIEMBROS
DAVID BUENAVENTURA GONZALES PASACHE	IMPROCEDENTE	EL PUNTAJE OTORGADO EN LA ENTREVISTA SE HA EFECTUADO TENIENDO EN CUENTA EL PUNTAJE OTORGADO POR LOS 3 MIEMBROS ,
VICTOR RAUL YOYERA RIVAS	IMPROCEDENTE	En el Perú, las prácticas preprofesionales y profesionales realizadas por estudiantes y egresados de instituciones de educación superior, tanto universitarias como no universitarias, son reconocidas como experiencia laboral. Esta ley (Ley N° 31396) busca facilitar la inserción laboral de los jóvenes, permitiéndoles acreditar sus prácticas como experiencia previa
BRAYAN ALDAIR VARGAS BARBA	IMPROCEDENTE	EL PUNTAJE OTORGADO EN LA ENTREVISTA SE HA EFECTUADO TENIENDO EN CUENTA EL PUNTAJE OTORGADO POR LOS 3 MIEMBROS , DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA 009-2023 QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTO DEL CONCURSO CAS Y LA MISMA QUE ES UNA DIRECTIVA EMITIDA POR EL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA, NO ESTABLECE OTORGAR UN PUNTAJE AL CV.



Chulucanas, 29 de Abril del 2025

